



DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.

EXPEDIENTE N° 2021-7391

- 1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2021.
- 2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 338.489.01 Subvenciones Festejos y Asociaciones de Carnaval, por importe de 20.000 €.
- 3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Festejos, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6387/2021 de fecha 10-12-2021, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS

Dña. Sebastiana de la Hoz Ramos, Técnico del Departamento del Área de Cultura del Ayuntamiento de Teguipe, en el ejercicio de sus funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.** cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.

En Teguipe, siendo las 12:00 horas, del día 19 de noviembre de 2021.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021** y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguipe, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021)..

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- Doña. Antonia Honoria Machín Barrios (Concejal del Área de Cultura y Festejos).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria.- Dña. María de la Paz Cabrera Méndez*

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 12:34:04	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - N°: 2461/2021	Fecha: 10-12-2021 13:41	
N° expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:47:35	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:48:14	



Segundo.- Con fecha del 1 de septiembre de 2021 se publicaba en el BOP nº 105, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Cultura, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021.** Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 7 solicitudes siendo admitidas todas.

Nº ENTIDAD	EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITOS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	TOTAL PUNTO S	IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
ENTIDAD 1	21/10882	A.C.F. ALTAJA	G76180892	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	6.000€	3.805,10€
ENTIDAD 2	21/10879	A.F. LA GRAN ALDEA	G35490705	SI	8	0	0	10	5	20	43	4.300€	6.650€	3.805,10€
ENTIDAD 3	21/10885	A.M.C. CALICANTO TAFIAGUE	G76157890	SI	8	10	5	10	5	10	48	4.800€	4.950€	4.247,50€
ENTIDAD 4	21/10877	A.F. GUAGIME	G35796440	SI	8	10	5	10	5	20	58	5.800€	5.600€	5.132,40€
ENTIDAD 5	21/10884	A.F. GUANAPAY	G35288414	SI	8	10	5	10	5	20	58	5.800€	7.000€	5.132,40€
ENTIDAD 6	21/10880	A.C. ACATIFE	G-35310424	SI	8	20	5	10	5	20	68	6.800€	19.500€	6.017,30€
ENTIDAD 7	21/10881	GRUPO DE TEATRO ESPERANZA ESPINOLA	G35465210	SI	8	10	5	5	5	15	48	4.800€	1.870€	4.247,50€
ENTIDAD 8	21/10878	PARRANDA EL LAGAR DE TESEGUITTE	G76116375	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	6.800€	3.805,10€
ENTIDAD 9	21/10883	PARRANDA GUANTESIVE	G76085042	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	5.000€	3.805,10€

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 13 horas.

En Teguise, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Antonia Honoria Machín Barrios

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: Dña. Inmaculada Cabrera Fernández

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 12:34:04
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2461/2021	Fecha: 10-12-2021 13:41
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:47:35	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:48:15





Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En Teguipe, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico de de Cultura.
Fdo: Sebastiana De La Hoz Ramos"

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Nº ENTIDAD	EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITOS	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	CRITERIO E	CRITERIO F	TOTAL PUNTOS	IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
ENTIDAD 1	21/10882	A.C.F. ALTAJA	G76180892	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	6.000€	3.805,10€
ENTIDAD 2	21/10879	A.F. LA GRAN ALDEA	G35490705	SI	8	0	0	10	5	20	43	4.300€	6.650€	3.805,10€
ENTIDAD 3	21/10885	A.M.C. CALICANTO TAFIAGUE	G76157890	SI	8	10	5	10	5	10	48	4.800€	4.950€	4.247,50€
ENTIDAD 4	21/10877	A.F. GUAGIME	G35796440	SI	8	10	5	10	5	20	58	5.800€	5.600€	5.132,40€
ENTIDAD 5	21/10884	A.F. GUANAPAY	G35288414	SI	8	10	5	10	5	20	58	5.800€	7.000€	5.132,40€
ENTIDAD 6	21/10880	A.C. ACATIFE	G-35310424	SI	8	20	5	10	5	20	68	6.800€	19.500€	6.017,30€
ENTIDAD 7	21/10881	GRUPO DE TEATRO ESPERANZA ESPINOLA	G35465210	SI	8	10	5	5	5	15	48	4.800€	1.870€	4.247,50€
ENTIDAD 8	21/10878	PARRANDA EL LAGAR DE TESEGUITTE	G76116375	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	6.800€	3.805,10€
ENTIDAD 9	21/10883	PARRANDA GUANTESIVE	G76085042	SI	8	10	5	5	5	10	43	4.300€	5.000€	3.805,10€

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 12:34:04	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2461/2021	Fecha: 10-12-2021 13:41	
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154			
Fecha de sellado electrónico:	10-12-2021 13:47:35	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:48:15



Oswaldo Betancort García

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 12:34:04
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - N°: 2461/2021	Fecha: 10-12-2021 13:41
N° expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154 Comprobación CSV: https://sede.tegulse.es/publico/documento/3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:47:35	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:48:15



C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 10-12-2021 12:34:04
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2461/2021	Fecha: 10-12-2021 13:41
Nº expediente administrativo: 2021-007391 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3CC3C8ED09340B8A72267C45BC887154		
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2021 13:47:35	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2021 13:48:15

